

ACTA DE INSTALACIÓN

**Proceso de nombramiento del personal contrabajo bajo el régimen laboral del DL. 276, literal q) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185.
UE N° 409 . 854: Red Integrada de Salud Trujillo Este**

En los ambientes de la UTFG de Recursos Humanos, siendo las 11.30 am del día 31 de marzo del 2025, se reunieron los miembros de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 409 – 854: Red Integrada de Salud Trujillo Este, en adelante "La Comisión de Nombramiento", que llevará a cabo el Proceso de Nombramiento del personal contratado bajo el régimen del DL. 276, conformada mediante Directoral N° 504-2025-GR-LL-GGR-GRS/UTES T.E/DE, la misma que está conformada por:

MIEMBROS TITULARES

Robert Peter Angeles Reyes
Dina Consuelo Fonseca Davalos

Representante del titular de la entidad, quien la **Preside**
Representante de la Oficina de Recursos Humanos, quien
actuará como **Secretario/a Técnico/a**
Representante de la Oficina de Administración, Actua como
Miembro

Leslie Lizeth Rios Alayo

MIEMBROS ALTERNOS

Patricia Elizabeth Quijano Gonzalez
Víctor Hernan Quispe Ignacio
Job Raúl Javiel Valverde

Representación del titular de la entidad
Representante de la Oficina de Recursos Humanos.
Representante de la Oficina de Administración.

1. AGENDA

- a) Instalación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 409 – 854: Red Integrada de Salud Trujillo Este.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 2.1. El presidente de la Comisión de Nombramiento da la bienvenida a los representantes titulares y alternos, agradeciendo la presencia a esta primera sesión con carácter presencial, con el objeto de proceder con la Instalación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora N° 409 – 854 – Red Integrada de Salud Trujillo Este.
- 2.2. Asimismo, pide al secretario proceder a dar lectura a la Resolución Directoral N° 504-2025-GR-LL-GGR-GRS/UTES T.E/DE, puntualizando el artículo tercero sobre las funciones de la comisión de nombramiento, que a la letra dice:
 1. Cumplir con las etapas y plazos establecidos en el cronograma regional, aprobado con RGR N° 0371-2025-GRLL-GGR-GRS.
 2. Evaluar los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los lineamientos, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE.
 3. Elaborar y publicar el "Cuadro Final de Resultados" debiendo contener los nombres y apellidos de todos los participantes en el proceso, consignando la condición de "apto" y "no apto"; debiendo precisar:
 - En el caso de personal declarado "no apto" se precisa el requisito no cumplido para el nombramiento.
 - En el caso del personal "apto" se indica el nivel y la plaza orgánica en que será nombrado, así como la denominación de unidad de organización a la que pertenece dicha plaza.

"Juntos por la Prosperidad"

Esquina de las Turquesas N° 391 y las Gemas N° 380 - Urb. Santa Inés, teléfonos: 293955 (Administración) - 226892 (Logística) - Telefax: 293942 (Dirección)

Pag. Webb: www.utes6trujillo.com.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4. Recibir y resolver los recursos de reconsideración dentro de los plazos establecidos en el cronograma regional.
 5. Publicar los resultados de los recursos de reconsideración.
 6. Recibir los recursos de apelación que se interpongan y elevarlos al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el marco normativo vigente, haciendo de conocimiento del apelante.
 7. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en los lineamientos.
 8. Elaborar las actas de todas las sesiones, las mismas que deben ser suscritas por todos sus miembros.
 9. Elaborar el informe final del proceso de nombramiento de la unidad ejecutora.
- 2.3. Finalmente, invoca a todos los miembros de la comisión de nombramiento a trabajar en equipo, transparencia, idoneidad, responsabilidad, respetando las etapas y plazos establecidos.

3. ACUERDOS:

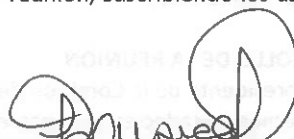
- 3.1. A partir de la fecha se da por instalada la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 409 – 854: Red Integrada de Salud Trujillo Este.
- 3.2. Cumplir con las funciones establecidas de acuerdo al artículo tercero de la Resolución Directoral N° 504-2025-GRLL-GGR-GRS/UTES T.E/DE.
- 3.3. Solicitar a la Oficina de Gestión de la Información, la creación de un acceso en la página de la Red Integrada de Salud Trujillo Este, para publicar todos los documentos relacionados con el proceso de reasignación.
- 3.4. Crear un grupo de WhatsApp con los integrantes titulares y alternos de la comisión del proceso de reasignación
- 3.5. Respetar las etapas y plazos consignados en el cronograma regional aprobado con Resolución Gerencia Regional N° 371-2025-GRLL-GGR-GRS.

Siendo las 13.15 horas del día 31 de marzo de 2025, concluye la reunión, suscribiendo los asistentes en señal de conformidad.



Robert Peter Ángeles Reyes
PRESIDENTE

Comité Nombramiento UE N° 409 -854



Dina Consuelo Fonseca Davalos
SECRETARIA

Comité Nombramiento UE N° 409 -854



Leslie Lizeth Ríos Alayo.
MIEMBRO

Comité Nombramiento UE N° 409 -854

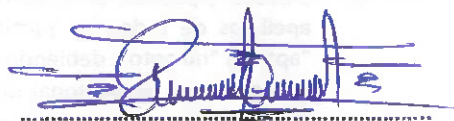
Patricia Elizabeth Quijano Gonzalez
PRESIDENTE - ALTERNO

Comité Nombramiento UE N° 409 -854



Victor Hernán Quispe Ignacio.
SECRETARIO - ALTERNO

Comité Nombramiento UE N° 409 -854



Job Raúl Javier Valverde
MIEMBRO - ALTERNO

Comité Nombramiento UE N° 409 -854

"Juntos por la Prosperidad"

Esquina de las Turquesas N° 391 y las Gemas N° 380 - Urb. Santa Inés, teléfonos: 293955 (Administración) - 226892 (Logística) - Telefax: 293942 (Dirección)

Pag. Webb: www.utes6trujillo.com.pe